



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y DEL SANEAMIENTO DE** **LA CALLE LA JOTA"**

En Cuarte de Huerva, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, D^a Elena Lacalle Oreja, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, con DNI ***1370**.

De otra parte, D. Carmelo Lobera Abanses, con DNI ***8140**, con domicilio a estos efectos en Zaragoza, calle Zaragoza, 2 (barrio Juslibol).

OBRAN:

La Sra. Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 41.12 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

D. Carmelo Lobera Abanses, en nombre de la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., con CIF B50047091, en su condición de administrador solidario de la misma, según escritura de poder otorgada el 12 de marzo de 1997 ante el Notario del Colegio de Aragón D. Manuel Rodríguez García, número 1.120 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. El Sr. Lobera manifiesta tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y exponen los siguientes ANTECEDENTES:

I.- Proyecto técnico. El proyecto técnico de la obra "Pavimentación y renovación del saneamiento de la calle La Jota", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Alonso García y visado el 25 de julio de 2023, con un presupuesto de ejecución de 203.829,16 euros (IVA incluido), fue aprobado por Decreto de Alcaldía 830/2023, de 11 de agosto de 2023.

II.- Licitación de las obras. El pliego de cláusulas administrativas particulares de la citada obra, en el que se regula la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, fue aprobado por Decreto de Alcaldía 878/2023, de 31 de agosto de 2023, que también aprobó el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

III.- Adjudicación. Previo anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de contratación del sector público, el 1 de septiembre de 2023 y realización de los demás trámites preceptivos, por Decreto de Alcaldía 1054/2023, de 17 de octubre de 2023, previo informe favorable de la Intervención municipal de la misma fecha, se adjudicó a Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., el contrato para la ejecución de la citada obra, por importe de 191.395,57 euros, IVA incluido, en los términos contenidos en su oferta y se acordó disponer gasto por ese importe en favor del adjudicatario, con cargo a la aplicación 1532.61903 del presupuesto municipal vigente.

IV.- Garantía. El adjudicatario ha prestado garantía definitiva por importe de 7.098,91 euros, mediante seguro de caución nº 40000603/00000043, otorgado por la entidad aseguradora Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, según certificado de 27 de septiembre de 2023.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de ejecución de obras, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., se compromete a la ejecución de la obra "Renovación de la pavimentación y del saneamiento de la calle La Jota" (expte. 42/2023), con arreglo al proyecto técnico aprobado por Decreto de Alcaldía 830/2023, de 11 de agosto de 2023, y al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía 878/2023, de 31 de agosto de 2023, documentos que forman parte del presente contrato, a los que el adjudicatario presta de forma expresa su conformidad y cuyo contenido consta fehacientemente en el expediente, por lo que resulta innecesario unirlos al presente documento de formalización.

Segunda.- El precio de adjudicación es de ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho euros y dieciséis céntimos (158.178,16 euros), más treinta y tres mil doscientos diecisiete euros y cuarenta y un céntimos (33.217,41 euros), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido al 21%, a soportar por el Ayuntamiento, lo que hace un importe total de ciento noventa y un mil trescientos noventa y cinco euros y cincuenta y siete céntimos (191.395,57 euros). El contrato no está sujeto a cláusula de revisión de precios.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato será de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Cuarta.- El plazo de garantía de la obra es de cuatro años a contar desde la firma del acta de recepción de las obras, transcurrido el cual sin objeciones por parte del Ayuntamiento, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o en otras normas.

Quinta.- El presente contrato tiene carácter administrativo y todas las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con su preparación, adjudicación, interpretación, modificación, efectos y extinción serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa y contra los que se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de su notificación.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL CONTRATISTA,

29113707P
ELENA
LACALLE (R:
P5008900B)

Firmado digitalmente por 29113707P
ELENA LACALLE (R: P5008900B)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAAEAT/EAAT0097/PUESTO
1/1/8792/23062023103659,
serialNumber=IDCES-29113707P,
givenName=ELENA, sn=LACALLE
OREJA, cn=29113707P ELENA LACALLE
(R: P5008900B), 2.5.4.97=VATES-
P5008900B, o=AYUNTAMIENTO DE
CUARTE DE HUERVA, c=ES
Fecha: 2023.10.30 09:52:21 +01'00'

17181403N
CARMELO
LOBERA (R:
B50047091)

Firmado digitalmente por 17181403N
CARMELO LOBERA (R: B50047091)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:50020/Hoja:Z-4165 /
Tomo:1160 /Folio:17 /
Fecha:21/04/1997 /Inscripción:5,
serialNumber=IDCES-17181403N,
givenName=CARMELO, sn=LOBERA
ABANES, cn=17181403N CARMELO
LOBERA (R: B50047091),
2.5.4.97=VATES-B50047091,
o=ÁRIDOS Y EXCAVACIONES
CARMELO LOBERA SL, c=ES
Fecha: 2023.10.30 08:09:56 +01'00'